



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE**  
**DOMINIO**

*Calle 49 No. 45-65, Piso 7º, teléfono 512 00 92*  
*Edificio Antiguo Icetex*  
*Medellín*

Medellín, nueve (9) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Oficio No. 104

Radicado: **05000 31 20 001 2017 00005 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores

**Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial – CENDOJ-**

**Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**-info@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Calle 12 N° 7 – 65.**

**Bogotá D.C.**

En atención a lo dispuesto en auto del cinco (5) de mayo de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 16 al 22 de mayo de la presente anualidad, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

  
**CAROL VIVIAL VERA RODRIGUEZ**

Auxiliar Judicial II



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE**  
**DOMINIO**  
*Calle 49 No. 45-65, Piso 7º, teléfono 512 00 92*  
*Edificio Antiguo Icetex*  
*Medellín*

Medellín, nueve (9) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Oficio No. 105

Radicado: **05000 31 20 001 2017 00005 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores:

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**Email: [jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)**

**Calle 22 B N° 52 – 01 Ciudad Salitre.**

**Bogotá D.C.**

En atención a lo dispuesto en auto del cinco (5) de mayo de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 16 al 22 de mayo de la presente anualidad, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

  
**CAROL VIVIAN VERA RODRIGUEZ**

Auxiliar Judicial II



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE  
DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO:	05000 3120001-2017-00005-00
PROCESO:	Extinción de Dominio
AFECTADA:	Luz Helena Blandón.
ASUNTO:	Ordena Notificar

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

**NOTIFÍQUESE**

Juzgado 1° Penal del  
Círculo Especializado de  
Extinción de Dominio  
Artículo 138

**JUAN FELIPE CARDENAS RESTREPO**

JUEZ  
REPUBLICA DE COLOMBIA

**CERTIFICO.**

Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADO No. Fijados hoy 08-08-2017 a  
las 8:00 a.m. Desfijado 08-08-2017 a  
las 5:00 p.m. en la secretaría del Juzgado.

*[Firma]*  
La secretaria





**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,**

**CITA Y E M P L A Z A**

**A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio, bajo el radicado No. 05 000-31-20-001-2017-00005-00 (Radicación Fiscalía ED 10233), en el cual, mediante auto proferido el 23 de febrero de 2017, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del requerimiento de procedencia de extinción presentado por la Fiscalía 26 Especializada de Extinción de Dominio; respecto del inmueble que a continuación se identifica y del cual figura como afectada la señora **LUZ HELENA BLANDON**.

UN PREDIO, que en el catastro figura con el número o código 1-00-054-17, con cabida total aproximada de 32.00 metros cuadrados según el título, mejorado de CASA DE HABITACIÓN, con todas sus demás mejoras y anexidades correspondientes, situado en el área urbana del Municipio de Sonsón, en la salida para " La Loma", actualmente en la carrera 12ª, marcada en su puerta de entrada con el número 6-31, que mide 12.80 metros de frente por 12.00 metros de centro, delimitado así: "Por el frente, con calle, frente a propiedad de Domingo Valencia; por un costado, con la vendedora; y, por el otro costado y el centro, con la misma vendedora".

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Su publicación se hará por una sola vez a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación, de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación, y así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

**EL PRESENTE SE ELABORA HOY NUEVE (9) DE MAYO DE 2017, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO DIECISEIS (16) DE**

**MAYO, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES.**

  
**CAROL VIVIAN VERA RODRÍGUEZ**  
**AUXILIAR JUDICIAL II**